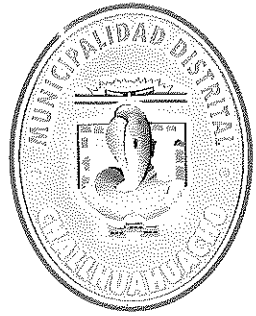


000550



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

000545

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 302 -2015-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 19 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El informe N° 06-2015-MDCH-ABAST emitido por el Jefe de Abastecimientos Henry; y, demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, por resolución de Gerencia N° 278-2015-MDCH-GM se tiene conformado el Comité Especial Ad Hoc para el proceso de Selección de Licitación Pública N° 05-2015-MDCH-CE "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en Challhuahuacho, Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac" con Código de SNIP 211368, conformado por: TITULARES: Leon Salvatierra Donato - Presidente; Quispe Maldonado Porfirio - Primer Miembro y Muñiz Mendoza Carlos Gustavo - Segundo Miembro. SUPLENTE: Castro Vicente Martín; Yuca Alarcón José y Maldonado Lima Dionisio.

Que, por informe indicado en vistos se advierte que en la redacción se tiene error material en el apellido del Primer Miembro Titular, que dice: Quispe Maldonado Porfirio - Primer Miembro; **debe decir** Quispe **Bermundez** Porfirio - Primer Miembro. Es decir en el apellido materno se ha incurrido en error material conceptual y de conformidad al Art. 201 Numeral 201.1 se tiene: Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

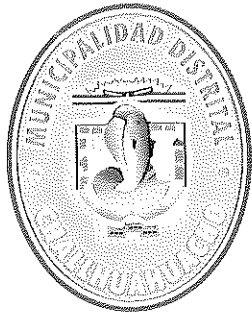
Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- La **RECTIFICACIÓN** de error material conceptual de la parte resolutive de la Resolución Gerencial N° 278-2015-MDCH-GM de fecha 09 de diciembre del 2015, en los términos siguientes:

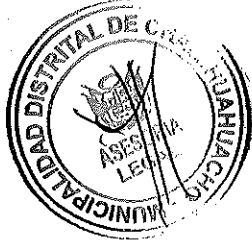
*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*

000544



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



DICE:

❖ QUISPE MALDONADO Porfirio Primer Miembro

DEBE DECIR:

❖ QUISPE BERMUDEZ Porfirio Primer Miembro

000544

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedando subsistente en todos sus extremos la Resolución Gerencial N° 278-2015-MDCH-GM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la parte interesada y demás miembros del Comité Ad Hoc que conforma la Resolución Gerencial N° 278-2015-MDCH-GM.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

(L. E.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO QUISPE GASPAR
CEC. 001
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...*